



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0191 DE 2021
(27 ENE 2021)**

“Por la cual se publica el listado de las entidades habilitadas en aplicación del párrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 416 de 2018”

**EL DIRECTOR DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION,**

En ejercicio de sus facultades legales otorgadas al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el Decreto Ley 416 de 2018 y reglamentarias dispuestas en el artículo 33 del Decreto 2189 de 2017, y en especial en desarrollo de la facultad delegada por el artículo 4 de la Resolución 0935 de 2018, modificada por la Resolución No. 0124 de 2021 expedida por el DNP, y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 4 de 2017 adicionó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia con el objetivo de destinar recursos del Sistema General de Regalías (SGR) a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de las víctimas.

Que el párrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, adicionado por el mencionado Acto Legislativo, dispuso que durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del mismo, las entidades beneficiarias cuya apropiación bienal de inversión sea menor a 4.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes y que tengan un adecuado desempeño en la gestión de estos recursos, definirán directamente los proyectos de inversión, cuando estos tengan como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que el mencionado párrafo 10 transitorio fue reglamentado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Ley 416 de 2018 en el cual se definieron los conceptos, procedimientos y responsabilidades de las entidades beneficiarias en la definición directa de los proyectos de inversión que tengan por objeto la implementación del Acuerdo Final.

Que el numeral 2 del artículo 2 del Decreto Ley 416 de 2018 indicó que el Departamento Nacional de Planeación (DNP), establecería la metodología a utilizar para determinar el adecuado desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Que el Decreto No. 1821 de 2020 - *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”*, consagró: *“Artículo 1.2.1.2.20. Ciclo aplicable a proyectos de inversión definidos por entidades habilitadas. El Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 31 de enero de cada año publicará el listado de las entidades habilitadas en aplicación del párrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4° del Decreto Ley 416 de 2018.*

Las fuentes de las Asignaciones Directas y el 40% del Fondo de Compensación Regional, a que hace referencia el artículo 2° del Decreto Ley 416 de 2018 que tienen por objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, atenderán el ciclo del proyecto de inversión conforme la homologación de que trata en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020”.

Continuación de la Resolución "Por la cual se publica el listado de las entidades habilitadas en aplicación del párrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 416 de 2018"

Que el DNP mediante Resolución No. 0935 de 2018, modificada por la Resolución No. 0124 de 2021, definió la metodología y aspectos para la medición del desempeño en la gestión de los recursos del SGR, estableciendo el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR), realizó una delegación y se dictaron otras disposiciones, para que, a partir de estas se determine y publique el listado de entidades habilitadas en aplicación del párrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 416 de 2018.

Que el artículo 4 de la Resolución No. 0935 de 2018, modificada por la Resolución No. 0124 de 2021, delegó en el Director del Sistema General de Regalías, la facultad de determinar y publicar, a más tardar el 31 de enero de cada año, el listado de las entidades habilitadas para la aplicación del párrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, determinación que debe hacerse a partir de la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la que hace referencia el numeral 1 del artículo 2 del Decreto Ley 416 de 2018 y del listado de entidades con adecuado desempeño en la gestión de los recursos del SGR que se calcule por la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) a partir del procedimiento que se señala en el artículo 3 de la Resolución No. 0935 de 2018, modificada por el artículo 2 de la Resolución No. 0124 de 2021.

Que mediante Resolución No. 0124 de 2021 se modificó el Artículo 2. Aspectos metodológicos del IGPR y el Artículo 3. Procedimiento y puntaje del adecuado desempeño de la Resolución No. 0935 de 2018.

Que el párrafo transitorio del artículo 3 de la Resolución No. 0124 de 2021, determinó que "*Para efectos de la medición del desempeño correspondiente al año 2021, el promedio simple de la respectiva entidad se determinará con los resultados disponibles de los periodos de junio y septiembre de 2020*".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución No. 0935 de 2018, modificada por la Resolución No. 0124 de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio radicado No. 2-2021-000248 del 05 de enero de 2021, remitió el listado de entidades que cumplen los requisitos establecidos en el numeral 1 del artículo 2 del Decreto Ley 416 de 2018.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 0935 de 2018, modificada por la Resolución No. 0124 de 2021, la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR), mediante memorando No. 20214440008253 del 15 de enero de 2021, envió el listado de entidades con el Índice de Gestión de Recursos del SGR, indicando que el valor límite sobre el cual se determinó el adecuado desempeño fue igual o superior a 60 puntos, puntaje con el cual el número de entidades con adecuado desempeño en la gestión de los recursos del SGR fue de 519.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución No. 0935 de 2018, modificada por la Resolución No. 0124 de 2021, y a partir de la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del DNP, se determinó que son 351 las entidades habilitadas en aplicación del párrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 416 de 2018, las cuales se incorporan como un anexo de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado de las entidades habilitadas en aplicación del párrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 416 de 2018, las cuales se encuentran señaladas en el Anexo No. 1 de la presente resolución que hace parte integral de la misma.

PARAGRAFO: El listado de entidades habilitadas señaladas en el Anexo No. 1 de la presente resolución, fue determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por la Dirección de

Continuación de la Resolución "Por la cual se publica el listado de las entidades habilitadas en aplicación del parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 416 de 2018"

Vigilancia de las Regalías del Departamento Nacional de Planeación, a partir del cruce de información realizado de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, el Decreto Ley 416 de 2018 y la Resolución No. 0935 de 2018, modificada por la Resolución No. 0124 de 2021 expedida por el DNP.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución será publicada en el Diario Oficial y en la página Web del Departamento Nacional de Planeación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

27 ENE 2021



ÁLVARO ÁVILA SILVA
Director Sistema General de Regalías

ANEXOS: Lo enunciado así:

- (i) Oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicado No. 2-2021-000248 del 05 de enero de 2021. (Radicado DNP No. 20216630007082 del 07 de enero de 2021).
- (ii) Memorando de la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR), radicado DNP No. 20214440008253 del 15 de enero de 2021.
- (iii) Anexo No. 1. Listado de las entidades habilitadas 2021, señalado en el artículo primero de la presente resolución.

Insumos: Hugo Armando Suárez León – Consultor DSGR/PLATINO- (Cruce de información).

Elaboró: Janeth Carolina Beltrán Parada / Valentina Varela Martínez – Consultoras Abogadas DSGR.

Revisó: Breitner Andrés Zamora Moreno – Asesor DSGR- Coordinación de Asistencia Técnica / Carolina Otilia Montealegre Castillo – Asesora DSGR- Coordinación de Seguimiento y Fortalecimiento a la Gestión / Madeleine Torres Lozano – Asesora DSGR- Verificación de Requisitos / María Alejandra Ávila Burgos – Asesora DSGR- ST. OCAD PAZ / Alfredo Garcia – Asesor DSGR. **Fecha:** 26/enero/2021.

Continuación de la Resolución "Por la cual se publica el listado de las entidades habilitadas en aplicación del parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 416 de 2018"

ANEXO No. 1

	CÓDIGO ENTIDAD (DANE)	DEPARTAMENTO	TIPO ESPECÍFICO DE ENTIDAD	MUNICIPIO
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS				
1	91000	AMAZONAS	DEPARTAMENTO	AMAZONAS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				
2	5004	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	ABRIAQUÍ
3	5021	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	ALEJANDRÍA
4	5034	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	ANDES
5	5040	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	ANORÍ
6	5059	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	ARMENIA
7	5091	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BETANIA
8	5113	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BURITICÁ
9	5125	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	CAICEDO
10	5129	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	CALDAS
11	5134	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	CAMPAMENTO
12	5138	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	CAÑASGORDAS
13	5148	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	CARMEN DE VIBORAL
14	5150	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	CAROLINA
15	5190	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	CISNEROS
16	5101	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	CIUDAD BOLIVAR
17	5209	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	CONCORDIA
18	5234	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	DABEIBA
19	5240	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	EBÉJICO
20	5306	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	GIRALDO
21	5313	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	GRANADA
22	5347	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	HELICONIA
23	5353	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	HISPANIA
24	5390	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	LA PINTADA
25	5400	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	LA UNIÓN
26	5411	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	LIBORINA
27	5145	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	NUEVA CARAMANTA
28	5642	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SALGAR
29	5647	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA
30	5649	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SAN CARLOS
31	5670	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SAN ROQUE
32	5674	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SAN VICENTE
33	5679	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SANTA BÁRBARA
34	5042	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SANTA FE DE ANTIOQUIA
35	5686	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SANTA ROSA DE OSOS
36	5690	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SANTO DOMINGO
37	5697	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SANTUARIO
38	5756	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SONSÓN
39	5789	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	TÁMESIS
40	5792	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	TARSO
41	5809	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	TITIRIBÍ
42	5819	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	TOLEDO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0191** de 2021 Hoja N°. 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se publica el listado de las entidades habilitadas en aplicación del parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 416 de 2018"

43	5842	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	URAMITA
44	5854	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	VALDIVIA
45	5856	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	VALPARAÍSO
46	5858	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	VEGACHÍ
47	5873	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	VIGÍA DEL FUERTE
48	5885	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	YALÍ
49	5887	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	YARUMAL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
50	81736	ARAUCA	MUNICIPIO	SARAVENA
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO				
51	8296	ATLÁNTICO	MUNICIPIO	GALAPA
52	8436	ATLÁNTICO	MUNICIPIO	MANATÍ
53	8520	ATLÁNTICO	MUNICIPIO	PALMAR DE VARELA
54	8549	ATLÁNTICO	MUNICIPIO	PIOJO
55	8573	ATLÁNTICO	MUNICIPIO	PUERTO COLOMBIA
56	8634	ATLÁNTICO	MUNICIPIO	SABANAGRANDE
57	8832	ATLÁNTICO	MUNICIPIO	TUBARÁ
BOGOTÁ D.C.				
58	11001	BOGOTÁ D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR				
59	13006	BOLÍVAR	MUNICIPIO	ACHÍ
60	13042	BOLÍVAR	MUNICIPIO	ARENAL
61	13062	BOLÍVAR	MUNICIPIO	ARROYOHONDO
62	13222	BOLÍVAR	MUNICIPIO	CLEMENCIA
63	13248	BOLÍVAR	MUNICIPIO	EL GUAMO
64	13580	BOLÍVAR	MUNICIPIO	REGIDOR
65	13600	BOLÍVAR	MUNICIPIO	RIO VIEJO
66	13647	BOLÍVAR	MUNICIPIO	SAN ESTANISLAO
67	13657	BOLÍVAR	MUNICIPIO	SAN JUAN NEPOMUCENO
68	13670	BOLÍVAR	MUNICIPIO	SAN PABLO
69	13838	BOLÍVAR	MUNICIPIO	TURBANÁ
70	13894	BOLÍVAR	MUNICIPIO	ZAMBRANO
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
71	15087	BOYACÁ	MUNICIPIO	BELÉN
72	15090	BOYACÁ	MUNICIPIO	BERBEO
73	15106	BOYACÁ	MUNICIPIO	BRICEÑO
74	15109	BOYACÁ	MUNICIPIO	BUENAVISTA
75	15135	BOYACÁ	MUNICIPIO	CAMPOHERMOSO
76	15162	BOYACÁ	MUNICIPIO	CERINZA
77	15183	BOYACÁ	MUNICIPIO	CHITA
78	15187	BOYACÁ	MUNICIPIO	CHIVATA
79	15204	BOYACÁ	MUNICIPIO	COMBITA
80	15212	BOYACÁ	MUNICIPIO	COPER
81	8888029	BOYACÁ	CAR	CORPOBOYACÁ
82	15224	BOYACÁ	MUNICIPIO	CUCAITA
83	15244	BOYACÁ	MUNICIPIO	EL COCUY
84	15362	BOYACÁ	MUNICIPIO	IZA
85	15367	BOYACÁ	MUNICIPIO	JENESANO
86	15380	BOYACÁ	MUNICIPIO	LA CAPILLA
87	15377	BOYACÁ	MUNICIPIO	LABRANZAGRANDE
88	15425	BOYACÁ	MUNICIPIO	MACANAL
89	15442	BOYACÁ	MUNICIPIO	MARIPI

RESOLUCIÓN NÚMERO **0191** de 2021 Hoja N°. 6

Continuación de la Resolución "Por la cual se publica el listado de las entidades habilitadas en aplicación del parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 416 de 2018"

90	15469	BOYACÁ	MUNICIPIO	MONQUIRÁ
91	15507	BOYACÁ	MUNICIPIO	OTANCHE
92	15531	BOYACÁ	MUNICIPIO	PAUNA
93	15550	BOYACÁ	MUNICIPIO	PISBA
94	15600	BOYACÁ	MUNICIPIO	RÁQUIRA
95	15621	BOYACÁ	MUNICIPIO	RONDÓN
96	15632	BOYACÁ	MUNICIPIO	SABOYA
97	15646	BOYACÁ	MUNICIPIO	SAMACÁ
98	15664	BOYACÁ	MUNICIPIO	SAN JOSE DE PARE
99	15720	BOYACÁ	MUNICIPIO	SATIVANORTE
100	15759	BOYACÁ	MUNICIPIO	SOGAMOSO
101	15790	BOYACÁ	MUNICIPIO	TASCO
102	15798	BOYACÁ	MUNICIPIO	TENZA
103	15814	BOYACÁ	MUNICIPIO	TOCA
104	15816	BOYACÁ	MUNICIPIO	TOGÚÍ
105	15839	BOYACÁ	MUNICIPIO	TUTAZÁ
106	15842	BOYACÁ	MUNICIPIO	UMBITA
107	15879	BOYACÁ	MUNICIPIO	VIRACACHA
DEPARTAMENTO DE CALDAS				
108	17050	CALDAS	MUNICIPIO	ARANZAZU
109	17088	CALDAS	MUNICIPIO	BELALCÁZAR
110	17174	CALDAS	MUNICIPIO	CHINCHINÁ
111	17433	CALDAS	MUNICIPIO	MANZANARES
112	17495	CALDAS	MUNICIPIO	NORCASIA
113	17541	CALDAS	MUNICIPIO	PENSILVANIA
114	17653	CALDAS	MUNICIPIO	SALAMINA
115	17665	CALDAS	MUNICIPIO	SAN JOSE
116	17777	CALDAS	MUNICIPIO	SUPIA
117	17867	CALDAS	MUNICIPIO	VICTORIA
118	17873	CALDAS	MUNICIPIO	VILLAMARÍA
119	17877	CALDAS	MUNICIPIO	VITERBO
DEPARTAMENTO DE CAQUETA				
120	18000	CAQUETÁ	DEPARTAMENTO	CAQUETÁ
121	18094	CAQUETÁ	MUNICIPIO	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
122	18150	CAQUETÁ	MUNICIPIO	CARTAGENA DEL CHAIRA
123	18247	CAQUETÁ	MUNICIPIO	EL DONCELLO
124	18256	CAQUETÁ	MUNICIPIO	EL PAUJIL
125	18460	CAQUETÁ	MUNICIPIO	MILÁN
DEPARTAMENTO DE CASANARE				
126	85015	CASANARE	MUNICIPIO	CHAMEZA
127	85136	CASANARE	MUNICIPIO	LA SALINA
128	85162	CASANARE	MUNICIPIO	MONTERREY
129	85263	CASANARE	MUNICIPIO	PORE
130	85300	CASANARE	MUNICIPIO	SABANALARGA
131	85315	CASANARE	MUNICIPIO	SACAMA
132	85400	CASANARE	MUNICIPIO	TAMARA
DEPARTAMENTO DE CAUCA				
133	19130	CAUCA	MUNICIPIO	CAJIBÍO
134	19364	CAUCA	MUNICIPIO	JAMBALO
135	19392	CAUCA	MUNICIPIO	LA SIERRA
136	19450	CAUCA	MUNICIPIO	MERCADERES
137	19455	CAUCA	MUNICIPIO	MIRANDA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0191** de 2021 Hoja N°. 7

Continuación de la Resolución "Por la cual se publica el listado de las entidades habilitadas en aplicación del parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 416 de 2018"

138	19548	CAUCA	MUNICIPIO	PIENDAMÓ
139	19701	CAUCA	MUNICIPIO	SANTA ROSA
140	19698	CAUCA	MUNICIPIO	SANTANDER DE QUILICHAO
141	19845	CAUCA	MUNICIPIO	VILLA RICA
DEPARTAMENTO DE CESAR				
142	20032	CESAR	MUNICIPIO	ASTREA
143	20228	CESAR	MUNICIPIO	CURUMANÍ
144	20310	CESAR	MUNICIPIO	GONZALEZ
145	20443	CESAR	MUNICIPIO	MANAURE
146	20710	CESAR	MUNICIPIO	SAN ALBERTO
147	20787	CESAR	MUNICIPIO	TAMALAMEQUE
DEPARTAMENTO DE CHOCÓ				
148	27000	CHOCÓ	DEPARTAMENTO	CHOCÓ
149	27006	CHOCÓ	MUNICIPIO	ACANDÍ
150	27050	CHOCÓ	MUNICIPIO	ATRATO
151	27075	CHOCÓ	MUNICIPIO	BAHÍA SOLANO
152	27099	CHOCÓ	MUNICIPIO	BOJAYÁ
153	27135	CHOCÓ	MUNICIPIO	CANTÓN DE SAN PABLO
154	27245	CHOCÓ	MUNICIPIO	EL CARMEN DE ATRATO
155	27425	CHOCÓ	MUNICIPIO	MEDIO ATRATO
156	27430	CHOCÓ	MUNICIPIO	MEDIO BAUDÓ
157	27450	CHOCÓ	MUNICIPIO	MEDIO SAN JUAN
158	27491	CHOCÓ	MUNICIPIO	NOVITA
159	27495	CHOCÓ	MUNICIPIO	NUQUÍ
160	27580	CHOCÓ	MUNICIPIO	RIO IRO
161	27660	CHOCÓ	MUNICIPIO	SAN JOSE DEL PALMAR
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
162	23300	CÓRDOBA	MUNICIPIO	COTORRA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				
163	25000	CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
164	25019	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	ALBAN
165	25120	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	CABRERA
166	25148	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	CAPARRAPÍ
167	25312	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	GRANADA
168	25386	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	LA MESA
169	25394	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	LA PALMA
170	25398	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	LA PEÑA
171	25407	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	LENGUAZAQUE
172	25486	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	NEMOCÓN
173	25513	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	PACHO
174	25596	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	QUIPILE
175	25612	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	RICAUORTE
176	25743	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	SILVANIA
177	25772	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	SUESCA
178	25841	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	UBAQUE
179	25506	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	VENECIA
180	25867	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	VIANÍ
181	25873	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	VILLAPINZÓN
182	25899	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	ZIPAQUIRÁ
DEPARTAMENTO DE GUAINÍA				
183	94000	GUAINÍA	DEPARTAMENTO	GUAINÍA
184	94001	GUAINÍA	MUNICIPIO	INÍRIDA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0191** de 2021 Hoja N°. 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se publica el listado de las entidades habilitadas en aplicación del parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 416 de 2018"

DEPARTAMENTO DE GUAVIARE				
185	95000	GUAVIARE	DEPARTAMENTO	GUAVIARE
186	95015	GUAVIARE	MUNICIPIO	CALAMAR
187	95025	GUAVIARE	MUNICIPIO	EL RETORNO
DEPARTAMENTO DE HUILA				
188	41006	HUILA	MUNICIPIO	ACEVEDO
189	41013	HUILA	MUNICIPIO	AGRADO
190	41132	HUILA	MUNICIPIO	CAMPOALEGRE
191	41206	HUILA	MUNICIPIO	COLOMBIA
192	41306	HUILA	MUNICIPIO	GIGANTE
193	41378	HUILA	MUNICIPIO	LA ARGENTINA
194	41518	HUILA	MUNICIPIO	PAICOL
195	41548	HUILA	MUNICIPIO	PITAL
196	41660	HUILA	MUNICIPIO	SALADOBLANCO
197	41791	HUILA	MUNICIPIO	TARQUI
198	41872	HUILA	MUNICIPIO	VILLAVIEJA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA				
199	44110	LA GUAJIRA	MUNICIPIO	EL MOLINO
200	44855	LA GUAJIRA	MUNICIPIO	URUMITA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA				
201	47000	MAGDALENA	DEPARTAMENTO	MAGDALENA
202	47030	MAGDALENA	MUNICIPIO	ALGARROBO
203	47170	MAGDALENA	MUNICIPIO	CHIVOLO
204	47258	MAGDALENA	MUNICIPIO	EL PIÑÓN
205	47268	MAGDALENA	MUNICIPIO	EL RETEN
206	47318	MAGDALENA	MUNICIPIO	GUAMAL
207	47541	MAGDALENA	MUNICIPIO	PEDRAZA
208	47545	MAGDALENA	MUNICIPIO	PIJIÑO DEL CARMEN
209	47605	MAGDALENA	MUNICIPIO	REMOLINO
210	47692	MAGDALENA	MUNICIPIO	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
211	47707	MAGDALENA	MUNICIPIO	SANTA ANA
212	47720	MAGDALENA	MUNICIPIO	SANTA BARBARA DE PINTO
213	47798	MAGDALENA	MUNICIPIO	TENERIFE
214	47960	MAGDALENA	MUNICIPIO	ZAPAYÁN
DEPARTAMENTO DE META				
215	50110	META	MUNICIPIO	BARRANCA DE UPIÁ
216	50226	META	MUNICIPIO	CUMARAL
217	50270	META	MUNICIPIO	EL DORADO
218	50287	META	MUNICIPIO	FUENTE DE ORO
219	50313	META	MUNICIPIO	GRANADA
220	50370	META	MUNICIPIO	LA URIBE
221	50400	META	MUNICIPIO	LEJANÍAS
222	50577	META	MUNICIPIO	PUERTO LLERAS
223	50590	META	MUNICIPIO	PUERTO RICO
224	50606	META	MUNICIPIO	RESTREPO
225	50680	META	MUNICIPIO	SAN CARLOS GUAROA
226	50683	META	MUNICIPIO	SAN JUAN DE ARAMA
227	50686	META	MUNICIPIO	SAN JUANITO
DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
228	52022	NARIÑO	MUNICIPIO	ALDANA
229	52051	NARIÑO	MUNICIPIO	ARBOLEDA
230	52240	NARIÑO	MUNICIPIO	CHACHAGÜÍ

RESOLUCIÓN NÚMERO 0191 de 2021 Hoja N°. 9

Continuación de la Resolución "Por la cual se publica el listado de las entidades habilitadas en aplicación del parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 416 de 2018"

231	52233	NARIÑO	MUNICIPIO	CUMBITARA
232	52254	NARIÑO	MUNICIPIO	EL PEÑOL
233	52520	NARIÑO	MUNICIPIO	FRANCISCO PIZARRO
234	52317	NARIÑO	MUNICIPIO	GUACHUCAL
235	52323	NARIÑO	MUNICIPIO	GUALMATAN
236	52354	NARIÑO	MUNICIPIO	IMUÉS
237	52411	NARIÑO	MUNICIPIO	LINARES
238	52418	NARIÑO	MUNICIPIO	LOS ANDES
239	52435	NARIÑO	MUNICIPIO	MALLAMA
240	52480	NARIÑO	MUNICIPIO	NARIÑO
241	52506	NARIÑO	MUNICIPIO	OSPINA
242	52560	NARIÑO	MUNICIPIO	POTOSÍ
243	52621	NARIÑO	MUNICIPIO	ROBERTO PAYAN
244	52678	NARIÑO	MUNICIPIO	SAMANIEGO
245	52685	NARIÑO	MUNICIPIO	SAN BERNARDO
246	52694	NARIÑO	MUNICIPIO	SAN PEDRO DE CARTAGO
247	52683	NARIÑO	MUNICIPIO	SANDONÁ
248	52786	NARIÑO	MUNICIPIO	TAMINANGO
249	52838	NARIÑO	MUNICIPIO	TÚQUERRES
250	52885	NARIÑO	MUNICIPIO	YACUANQUER
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER				
251	54003	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	ABREGO
252	54051	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	ARBOLEDAS
253	54099	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	BOCHALEMA
254	54109	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARASICA
255	54128	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	CÁCHIRA
256	54125	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	CACOTA
257	54172	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	CHINÁCOTA
258	54206	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	CONVENCIÓN
259	54223	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	CUCUTILLA
260	54261	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	EL ZULIA
261	54313	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	GRAMALOTE
262	54347	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	HERRÁN
263	54405	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	LOS PATIOS
264	54418	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	LOURDES
265	54518	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	PAMPLONA
266	54599	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	RAGONVALIA
267	54680	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	SANTIAGO
268	54871	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	VILLA CARO
269	54874	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	VILLA DEL ROSARIO
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO				
270	86571	PUTUMAYO	MUNICIPIO	PUERTO GUZMAN
271	86749	PUTUMAYO	MUNICIPIO	SIBUNDOY
DEPARTAMENTO DE QUINDÍO				
272	63212	QUINDÍO	MUNICIPIO	CORDOBA
273	63272	QUINDÍO	MUNICIPIO	FILANDIA
274	63470	QUINDÍO	MUNICIPIO	MONTENEGRO
DEPARTAMENTO DE RISARALDA				
275	66000	RISARALDA	DEPARTAMENTO	RISARALDA
276	66383	RISARALDA	MUNICIPIO	LA CELIA
277	66456	RISARALDA	MUNICIPIO	MISTRATÓ
278	66594	RISARALDA	MUNICIPIO	QUINCHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0191** de 2021 Hoja N°. 10

Continuación de la Resolución "Por la cual se publica el listado de las entidades habilitadas en aplicación del parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 416 de 2018"

279	66687	RISARALDA	MUNICIPIO	SANTUARIO
DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
280	68051	SANTANDER	MUNICIPIO	ARATOCA
281	68079	SANTANDER	MUNICIPIO	BARICHARA
282	68092	SANTANDER	MUNICIPIO	BETULIA
283	68101	SANTANDER	MUNICIPIO	BOLIVAR
284	68121	SANTANDER	MUNICIPIO	CABRERA
285	68162	SANTANDER	MUNICIPIO	CERRITO
286	68167	SANTANDER	MUNICIPIO	CHARALÁ
287	68176	SANTANDER	MUNICIPIO	CHIMA
288	68179	SANTANDER	MUNICIPIO	CHIPATÁ
289	68209	SANTANDER	MUNICIPIO	CONFINES
290	68235	SANTANDER	MUNICIPIO	EL CARMEN DE CHUCURI
291	68250	SANTANDER	MUNICIPIO	EL PEÑÓN
292	68296	SANTANDER	MUNICIPIO	GALÁN
293	68298	SANTANDER	MUNICIPIO	GAMBITA
294	68320	SANTANDER	MUNICIPIO	GUADALUPE
295	68322	SANTANDER	MUNICIPIO	GUAPOTA
296	68344	SANTANDER	MUNICIPIO	HATO
297	68377	SANTANDER	MUNICIPIO	LA BELLEZA
298	68425	SANTANDER	MUNICIPIO	MACARAVITA
299	68468	SANTANDER	MUNICIPIO	MOLAGAVITA
300	68498	SANTANDER	MUNICIPIO	OCAMONTE
301	68524	SANTANDER	MUNICIPIO	PALMAS DEL SOCORRO
302	68572	SANTANDER	MUNICIPIO	PUENTE NACIONAL
303	68673	SANTANDER	MUNICIPIO	SAN BENITO
304	68770	SANTANDER	MUNICIPIO	SUAITA
305	68773	SANTANDER	MUNICIPIO	SUCRE
DEPARTAMENTO DE SUCRE				
306	70110	SUCRE	MUNICIPIO	BUENAVISTA
307	70124	SUCRE	MUNICIPIO	CAIMITO
308	70230	SUCRE	MUNICIPIO	CHALAN
309	70204	SUCRE	MUNICIPIO	COLOSO
310	70418	SUCRE	MUNICIPIO	LOS PALMITOS
311	70473	SUCRE	MUNICIPIO	MORROA
312	70702	SUCRE	MUNICIPIO	SAN JUAN BETULIA
DEPARTAMENTO DE TOLIMA				
313	73024	TOLIMA	MUNICIPIO	ALPUJARRA
314	73030	TOLIMA	MUNICIPIO	AMBALEMA
315	73055	TOLIMA	MUNICIPIO	ARMERO
316	73148	TOLIMA	MUNICIPIO	CARMEN APICALÁ
317	73152	TOLIMA	MUNICIPIO	CASABIANCA
318	73270	TOLIMA	MUNICIPIO	FALAN
319	73275	TOLIMA	MUNICIPIO	FLANDES
320	73352	TOLIMA	MUNICIPIO	ICONONZO
321	73408	TOLIMA	MUNICIPIO	LÉRIDA
322	73411	TOLIMA	MUNICIPIO	LÍBANO
323	73520	TOLIMA	MUNICIPIO	PALOCABILDO
324	73624	TOLIMA	MUNICIPIO	ROVIRA
325	73861	TOLIMA	MUNICIPIO	VENADILLO
DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA				
326	76000	VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0191** de 2021 Hoja N°. 11

Continuación de la Resolución "Por la cual se publica el listado de las entidades habilitadas en aplicación del parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 4 del Decreto Ley 416 de 2018"

327	76036	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	ANDALUCÍA
328	76041	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	ANSERMANUEVO
329	76054	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	ARGELIA
330	76100	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	BOLIVAR
331	76113	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	BUGALAGRANDE
332	76001	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CALI
333	76126	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CALIMA
334	76147	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CARTAGO
335	76233	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	DAGUA
336	76243	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	EL ÁGUILA
337	76246	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	EL CAIRO
338	76275	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	FLORIDA
339	76400	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	LA UNIÓN
340	76403	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	LA VICTORIA
341	76606	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	RESTREPO
342	76616	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	RIOFRIO
343	76670	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	SAN PEDRO
344	76736	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	SEVILLA
345	76828	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	TRUJILLO
346	76845	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	ULLOA
347	76863	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	VERSALLES
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS				
348	97000	VAUPÉS	DEPARTAMENTO	VAUPÉS
DEPARTAMENTO DE VICHADA				
349	99000	VICHADA	DEPARTAMENTO	VICHADA
350	99001	VICHADA	MUNICIPIO	PUERTO CARREÑO
351	99624	VICHADA	MUNICIPIO	SANTA ROSALÍA